

REGLAMENTO VIII LIGA DE PADEL DE BERJA 2017/18

INSCRIPCIÓN.

- Haber cumplido 18 años de edad (hasta 16 años con autorización paterna).
- La inscripción está abierta indistintamente para parejas masculinas, femeninas y mixtas.
- La cuota de inscripción es de **80€/pareja**.

Dicha cuota incluye la inscripción gratuita a los torneos de Navidad y Semana Santa que el PMD organizará en las fechas correspondientes.

CALENDARIO.

- El calendario queda de la siguiente forma, aunque la organización del torneo se reserva el derecho de modificar las fechas de acuerdo con la adaptación que se deba hacer por lluvia o cualquier otro contratiempo, así como el III Open de Padel Ciudad de Berja:

Jornada	Fecha
Jornada 1	Del 2 Octubre al 10 Diciembre 2017
TORNEO DE NAVIDAD	Del 11 al 21 de Diciembre de 2017
Jornada 2	Del 9 Enero al 18 Marzo de 2018
TORNEO SEMANA SANTA	Del 19 al 27 de Marzo de 2018
Jornada 3	Del 2 Abril al 30 de Junio de 2018
PLAY-OFF FINAL	$\frac{1}{4}$ final: Del 18 al 24 de Junio de 2018 $\frac{1}{2}$ y FINAL: Del 25 al 30 de Junio de 2018

NORMATIVA.

Sobre las parejas.

Art. 1: La inscripción a la Liga de Berja se realiza **por parejas**, esto es, un dúo de jugadores/as sin posibilidad de incorporar a ningún jugador suplente.

Art. 2: En caso de que un integrante de la pareja se lesione o por cualquier otra circunstancia no pueda disputar un encuentro, se procederá de la siguiente forma:

-Se podrá incorporar a otro/a jugador/a inscrito debidamente en la Liga de Berja, de las parejas que se encuentren en ese momento en el mismo grupo o inmediatamente inferior al de la pareja en cuestión. Con la única limitación de lo dispuesto en el Art. 4 del presente reglamento.

-Dicha sustitución no puede prolongarse por más tiempo que el término del partido en cuestión.

Art. 3: Si el cambio de jugador es definitivo para el resto de Liga, se deberá proceder de la siguiente forma:

1. Comunicar por escrito (ya sea mediante Instancia del PMD o en formato electrónico-correo electrónico o whatsapp-) tal situación a la dirección técnica de la Liga, a la vez que se incluye el nombre del nuevo jugador/a.

2. No se permite que este cambio sea reversible, es decir, el jugador inicial no podrá volver a la pareja y disputar partidos en la Liga.

3. Con la única limitación de lo dispuesto en el Art. 4 del presente reglamento.

Art. 4: No se permite al mismo jugador participar en más de dos parejas a la vez. Ni a lo largo de la Liga, ni para jugar partidos puntuales. Esto es, que si un jugador está apuntado en dos parejas, TIENE PROHIBIDO ser sustituto de otro jugador para disputar un encuentro puntual.

Art. 4 VIS: En el caso de jugadores/as que participen en dos parejas a la vez, tienen las siguientes prohibiciones:

1. No poder jugar en el mismo grupo, aunque por ranking tengan acceso a este. Subirá la pareja que haya quedado en un puesto inmediatamente inferior. Si esta situación se produce por pérdida de categoría, subirá la pareja del grupo inferior y esa jornada se jugará con un grupo de 7 y otro de 5.
2. En los play-off, pasa exactamente igual. No podrá participar la pareja que tengan un peor puesto y entrará en Play-off la pareja que esté en el puesto inmediatamente inferior.

Sobre el formato de la Liga.

Art. 5: La competición se desarrollará en grupos de **SEIS parejas como máximo**, siendo el orden de inicio las posiciones obtenidas según el ranking de la Liga de la temporada anterior; aunque la dirección técnica del torneo podrá adelantar de grupo a cualquier pareja que acredite un mayor nivel de juego con el sistema pre-ranking que el PMD establezca. Respecto a las nuevas parejas con nivel iniciación, su inclusión en el ranking será por simple orden de inscripción.

Por ello, si el número final de inscritos no es múltiplo de 6, se confeccionarán los últimos grupos de tal forma que jueguen todos los participantes sin que ello suponga aumentar el número máximo establecido.

Sólo se podrá romper esta regla, en el caso de que se inicie la Liga con todos los grupos completos con 6 parejas, y a lo largo de la competición se inscriban uno o dos nuevas, con lo cual, se incluirían en el grupo que le corresponda. A partir de la tercera pareja de nueva inscripción, se haría un grupo nuevo, respetando siempre la regla de 6 máximo y bajando de grupo a las parejas según la clasificación de esa jornada.

Art. 6: Las parejas que se quieran inscribir una vez iniciada la Liga, deberán seguir realizando el pago de la misma al completo, además de esperarse a que se inicie una nueva jornada para poder entrar y disputar partidos. A pesar de ello, tendrán los mismos derechos que el resto de parejas, según se recoge en el apartado Inscripción del presente reglamento.

Art. 7: Deben enfrentarse todas las parejas del mismo grupo entre sí en un encuentro por cada jornada del calendario propuesto. Siendo el lugar de celebración de partidos las 3 Pistas de Pádel del Complejo Deportivo del Pabellón Municipal de Berja, para lo cual se ha habilitado el uso de 1h 30min, según los horarios que se pueden consultar en la web del PMD. Excepto en la Pista 2, en la que los tramos son de una hora, y por tanto, se permite la reserva de dos horas para el partido.

Art. 8: Al finalizar el periodo de cada jornada, dos parejas de cada grupo subirán de nivel y otras dos bajarán al inferior. Por lo que es importante que la entrega de actas se realice dentro del periodo reglamentario, que es hasta las 10:00h del lunes siguiente al último día del periodo para cada jornada establecido en el calendario de este reglamento.

Art. 9: La clasificación de cada jornada se determinará por el siguiente sistema de puntos:

- Partido ganado: 3 puntos.
- Partido perdido con un set ganado: 1 punto.
- Partido perdido sin set ganado: 0 puntos.
- Partido no disputado dentro del periodo reglamentario: **-2 puntos.**

Estos puntos no serán acumulativos a lo largo de la Liga, sino que sólo se utilizarán en cada jornada para establecer su clasificación. Reanudándose con el inicio de la nueva jornada.

Tras aplicar toda la puntuación, si hay un empate a puntos, el orden se determinará según estas reglas:

1º) Resultado del enfrentamiento directo entre las parejas implicadas.

2º) En caso de no disputarse el enfrentamiento directo, por el valor que resulte entre la diferencia de juegos totales a favor menos los juegos totales perdidos dividido entre los sets totales jugados.

Y ante todo, tendrá más prioridad la pareja que haya disputado el mayor número de partidos.

Art. 10: La duración de la VIII Liga de Pádel de Berja será de Octubre de 2017 a Junio de 2018.

Al terminar este periodo, se llevará a cabo una FASE DE PLAY-OFF FINAL, con un único cuadro en el que participarán las ocho primeras parejas de la clasificación de esa última jornada. Enfrentándose en eliminatoria directa hasta la disputa de un partido final que determinará la pareja CAMPEÓN de la VIII Liga.

Art. 11: Con todo ello, la dirección técnica de la competición intentará en todo su desarrollo buscar la máxima equiparación posible en los grupos según el nivel de juego de las parejas, pudiendo modificar el formato de la Liga, cambiar la distribución de los grupos, el sistema de clasificación o el número de parejas que suban o bajen. Siempre con el objetivo de hacer la Liga más atractiva para los participantes.

Sobre los encuentros.

Art. 12: A la hora de entregar la inscripción a la Liga, la pareja deberá rellenar el apartado correspondiente a la preferencia de horas y días para poner el partido (de lo contrario, acepta que puede jugar en cualquier horario).

Los partidos los establecerá la dirección de la Liga mediante un calendario que las parejas conocerán con una semana de antelación respecto al inicio de la jornada correspondiente.

En caso de lluvia o condiciones meteorológicas que impidan la disputa de los partidos, esos encuentros estarán suspendidos hasta nueva notificación por parte de la organización del torneo.

Art. 13: La pareja que figura como local, en este caso, la primera que aparece en el encuentro, es la encargada de poner el paquete de pelotas con las que se jugará el partido.

Art. 14: Es obligatorio que las parejas contacten entre ellas para recordar o avisar de la disputa del encuentro, y así evitar malentendidos respecto a la hora y fecha del partido.

Art. 15: En caso de que una pareja suspenda de forma argumentada el encuentro, a partir de ese momento, es esta pareja la que sea la encargada de fijar fecha y hora para jugarlo.

Es primordial dar aviso al PMD con 48 horas de antelación (salvo causas imprevistas y graves, que se tendrán que argumentar) para que deje ese tramo de alquiler libre.

Art. 16: De no haber acuerdo, y tras la comunicación de forma escrita al PMD, la dirección del torneo podrá fijar el encuentro en un día y hora, siempre buscando beneficiar a la pareja perjudicada en primera instancia.

Y en el caso de no haber tiempo suficiente para jugarlo, la pareja que había suspendido el encuentro fechado por la dirección del torneo tendrá el partido por perdido con un resultado de 6-0, 6-0.

Art. 17: Los partidos se jugarán al mejor de 2 sets, jugando un Tie-break de 7 puntos en caso de empate (a no ser que haya tiempo suficiente, y estando las parejas de acuerdo, se juegue un tercer set). Es obligatorio finalizar el encuentro en un máximo de 1h 30min.

Los sets resueltos con Tie-break se considerarán como resultado de 7-6 (sea cual sea el resultado) para la pareja ganadora a efectos de clasificación y puntos. Igual pasará con los encuentros que se jueguen a tercer set, siendo el resultado de este en clasificación como 7-6.

Art. 18: La pareja ganadora del partido será la encargada de notificar el resultado del encuentro mediante el modelo de ACTA de pádel que el PMD facilitará en recepción del Pabellón o en modelo electrónico en la web del PMD. También se podrá enviar el resultado por correo electrónico, de forma escrita, aportando todos los datos que se deben rellenar en el acta.

La falta de notificación supondrá dar el partido por no disputado a ambas parejas. A no ser que la perdedora así lo notifique, evitando a esta pareja el descuento de puntos que supone.

Art. 19: Durante el trascurso del partido, en caso de lesión de un jugador que le impida continuar o por cualquier otra circunstancia, éste se dará por aplazado para poder disputarlo en otro día respetando el resultado con el que se suspende, esta fecha la establecerá la dirección de la Liga.

En el caso de que este partido no se volviese a jugar, supondrá que NO se descuentan puntos en la clasificación a ninguna de las parejas, pero no se tiene en cuenta el resultado del mismo fuere cual fuere y, por tanto, no se suman puntos ni al ganador ni al perdedor.

Sobre la reserva de pista:

Art. 20: Para la reserva de fecha y hora en caso de suspender algún encuentro, el PMD facilitará el acceso a la reserva de las pistas de las siguientes formas:

-ya sea de forma presencial en la recepción del Pabellón,

-llamando por teléfono al 950.491.626

-de forma telemática, a través de la web www.pmd.berja.es, tras realizar el registro de alta rellenando un formulario con sus datos.

Art. 21: Se facilitará el alquiler con dos semanas de antelación. Y en caso de querer cerrar un partido con más antelación, se tendrán que comunicar a la dirección de la Liga para poder realizarlo.

Sobre las sanciones.

Art. 22: La inscripción en la VIII Liga de Pádel de Berja supone el conocimiento y aceptación del presente reglamento, por lo que su incumplimiento en alguno de los puntos será sancionado como se recoge a continuación.

Para ello, solicitamos a las parejas que no acepten ninguna infracción de los rivales y así lo comuniquen por escrito a la dirección del torneo. Ya sea en el acta del partido o por correo electrónico, especificando claramente de qué partido se trata y cuál es la infracción cometida.

FALTA LEVE:

- Que un jugador/a participe en tres parejas distintas (ya sea como titular o sustituto). (Art. 4). El partido en el que se cometió la infracción, se dará por perdido a la pareja infractora por 6-0,6-0.
- No traer el paquete de pelotas o traerlo defectuoso -con muchos usos- (Art. 13).
- No contactar con la pareja contrario cuando se tiene conocimiento de un partido establecido en el calendario (Art. 14).
- No terminar los partidos en la duración reglamentaria -1h30min- (Art. 17).
- No aportar el acta del pádel de un partido en periodo reglamentario (Art. 18).

RESOLUCIÓN: Amonestación a la pareja y anotación de la Falta en su registro.

FALTA GRAVE:

- Acumulación de DOS faltas leves a lo largo de la Liga.
- No notificar al PMD la suspensión de un partido incluido en el calendario confeccionado por la dirección del torneo (Art. 15). Suponiendo además, el descuento de tres puntos de su clasificación y la obligación de pagar el precio público correspondiente de su alquiler.
- Presentarse a un partido con un jugador no componente de la pareja o que no respete el Art. 2 del presente Reglamento, y no comunicarlo a la dirección del torneo. Suponiendo además, que se le dé el partido por perdido por dos sets a cero con un doble 6-0; 6-0.
- No presentarse a un partido fechado por la organización de la Liga, ya sea a propuesta de recuperación de un encuentro pospuesto (Art. 16) o de los Torneos de Navidad y Semana Santa.
- Que una pareja no se presente al partido y además no avise a la pareja contraria. Suponiendo además, que se le dé el partido por perdido por dos sets a cero con un doble 6-0; 6-0.
- Presentar acta de un partido que no se ha jugado. Iniciando un periodo de demostración de juego en pistas de pádel del PMD de Berja, y en caso de no que se jugara en estas (Art. 7), supondrá además descuento de tres puntos de la clasificación.

RESOLUCIÓN: Amonestación a la pareja y anotación de la Falta en su registro.

FALTA MUY GRAVE:

- Acumulación de DOS faltas graves.
- Cualquier actitud discriminatoria, racista, sexista o de cualquier índole que insulte y pueda menospreciar a un miembro de la Liga o un usuario de las instalaciones deportivas del Complejo del Pabellón de Berja.

RESOLUCIÓN: Expulsión de la pareja o jugador/a de la VIII Liga de Pádel de Berja.